



SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ, ecuatoriano, con C. C. No. 0701607012, de 60 años de edad, de estado civil casado, por los derechos que represento en calidad de **Gerente de la Compañía Camaronera El Capitán (CECASA) S.A.**, Ruc No. 0790100158001, dentro de la **Acción Extraordinaria de Protección No. 1685-18-EP**, a ustedes, con el debido respeto, expongo y solicito:

Consta del presente proceso el auto de admisión, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Acción Extraordinaria de Protección propuesta por la Compañía INCAMTAURA S.A., dentro de la cual he comparecido como tercer interesado, en calidad de Representante Legal de la Compañía Camaronera El Capitán (CECASA) S.A., mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2021; por lo que, de conformidad a los Artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, solicito se convoque a Audiencia, en la cual podré sustentar de mejor manera mi calidad de Amicus Curiae y los argumentos por los que se debe rechazar la presente Acción Extraordinaria de Protección, y ratificar la Sentencia de fecha 02 de mayo de 2018 dictada por los Jueces de la Sala Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la Acción de Protección No. 09332-2017-08759.

Notificaciones que me corresponda las recibiré a los correos electrónicos **titocoelloa@hotmail.com** , **jessicacoellojaramillo@gmail.com** y **richardrambay@hotmail.com**

Sírvanse proveer.

Como su defensor autorizado.

Abg. Tito Coello Alvarado
Mat. No. 07-2008-3
Foro de Abogados CNJ El Oro